



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0417/2017.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1, 1DE 2.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO; DELEGADA FEDERAL LICENCIADA ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO." CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos  
Naturales  
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre**

**EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACION, MEDIANTE OFICIO**

**SEMARNAT/400/003/2018 DE FECHA ENERO 15 DE 2018.**



**VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN  
24/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2018.**



Av. Prolongación Tormenta, N° 11, Col. Las Flores C.P. 24097  
San Francisco de Campeche, Camp  
Tel. (981) 81 1 95 07 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/417/2017**  
**NÚM. BIT: 04/KT-0023/11/17**

**C. RAMON FRANCISCO SANZ FREEMAN**



**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 12 DICIEMBRE DE 2017**

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KT-0023/03/17, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad Especie de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "**Nicte-Ha**", localizada en Rancho la Concordia, Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Especie de la UMA denominada "Nicte- Ha", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0042-CAMP-2009**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar la inclusión de las Especies de los ejemplares de (*Urocyon cinereoargenteus*) y (*Dasyprocta mexicana*), con respecto a las especies de Pecarí de labios blancos (*Tayassu pecari*) y Venado temazate (*Mazama pandora*) ya se encuentran registrados mediante oficios No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0198/2009 de fecha 15 de diciembre de 2009 y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0158/2010 de fecha 10 de agosto de 2010. Así como también para las especies Puma (*Puma concolor*), Chachalaca (*Ornithodoros vetula*), Sereque (*Dasyprocta punctata*), y el Mapache (*Procyon lotor*) se encuentran registrados mediante oficio No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0233/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Asimismo le informo que para las especies de Hocofaisan (*Crax rubra*), Cojolite (*Penelope purpurascens*), Cabeza de viejo (*Eira barbara*), yaguarundí (*Herpailurus (Leopardus pardalis)*), Jaguar (*Panthera onca*), por tratarse de

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración  
de Recursos Naturales

## Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

especies que se encuentran listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, deberá de presentar las medidas a implementar a corto, mediano y largo plazo, en acciones para fines de conservación, manejo y monitoreo de dichas especies dentro de la UMA, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre y 41 del Reglamento de la misma Ley.

Con respecto a la especie Tigrillo (*Leopardus tigrinus*) por tratarse de una especie exótica originaria de Centroamérica, no se autoriza la conservación para el manejo en vida libre. En caso de contar con ejemplares de la especie antes mencionada se le informa que éstos deberán de contar con la documentación correspondiente de acuerdo a los artículos, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0198/2009 y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0199/2009 ambos de fecha 15 de diciembre de 2009, correspondiente al aprobación de plan de manejo y registro de la UMA que nos ocupa y oficios No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0158/2010, de fecha 10 de agosto de 2010, y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0233/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011.

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTÍÑANO en el Estado de Campeche

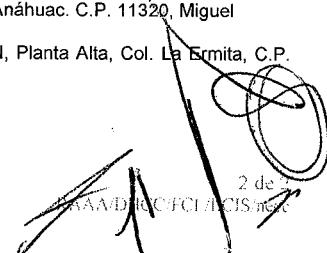
C. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel

Hidalgo, Distrito Federal.- Tel. 01 (55) 56 243300

Lic. Luis Enrique Mena Calderón.-Delegado de la PROFEPA en Campeche.-Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche Expediente.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal



2 de 3  
WAN/DIR/FCI/ACIS/nec